



Título:	BANDO SOBRE FASE 1 DE SUPERACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CON LLANOS DEL CAUDILLO. MERCADILLO MU
Origen:	Otros: ALCALDÍA
Categoría:	Otros: MERCADILLO MUNICIPAL
Descripción:	BANDO SOBRE FASE 1 DE SUPERACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19 PARA CON LLANOS DEL CAUDILLO. MERCADILLO MUNICIPAL.

TEXTO.-

Desde el Ayuntamiento de Llanos del Caudillo se decreta, tras declarar las autoridades sanitarias el paso de nuestra provincia a la Fase 1 de avance en la lucha contra la pandemia de Coronavirus, los siguientes cambios en los servicios públicos que pueden ir retomando funciones, siguiendo las instrucciones de las autoridades sanitarias:

MERCADILLO MUNICIPAL.

En cuanto a la actividad de venta no sedentaria, estas serán las normas que tendremos que cumplir todos:

Todo reglamentado desde el Ministerio de Industria, concretamente desde la Secretaría de Estado de Comercio.

- 1. Debido a que se da espacio suficiente de separación entre puestos, en el lugar habitual en el que se celebra el mercadillo, este mantendrá el mismo emplazamiento, reduciendo el número de puestos temporalmente.**
- 2. Tendrán prioridad de instalación aquellos puestos que se dediquen a la alimentación y productos de higiene, y así mismo tendrán preferencia aquellos que tienen puesto asignado sobre lo que no.**
- 3. Aquellos puestos que no tenga puesto fijo asignado por el Ayuntamiento y que concurren en el mercadillo de Llanos del Caudillo, deberán tramitar a la mayor brevedad su solicitud y toda la documentación establecida por la ordenanza municipal y el resto de legislación aplicable al respecto, para regularizar su situación.**
- 4. Existirán delimitaciones en el acceso y la salida del mercadillo, circulando preferiblemente todos en el mismo sentido.**

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

5. La disposición y el número de los puestos en funcionamiento debe permitir igualmente el mantenimiento de la distancia de seguridad, por lo que ha de darse una distribución lineal (quedando prohibido situar un puesto enfrente de otro), con una separación mínima de 2,5 metros entre los laterales de un puesto a otro.
6. En caso de picos de afluencia masiva de clientes, se deberá esperar fuera del recinto, de forma organizada y guardando rigurosamente las distancias de seguridad, para no crear masificación de personas en el espacio de mercadillo, para guardar los 2 metros de distancia entre el puesto de venta y los clientes.
7. Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones sanitarias. Para ello pueden disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa.
8. En caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta.